

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 759/2020

**RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL 2020**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2020, adoptó, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as. Diputados/as del Grupo PSOE-A, IU-Andalucía, PP-A y el Sr Diputado del Grupo Vox y absteniéndose los/as del Grupo Ciudadanos, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación:

"El artículo 3.Dos de Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos

103 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno aprobar los nuevos importes de las retribuciones anuales del personal eventual de la Corporación, con efectos de 1 de enero de 2020:

Jefatura Gabinete de Presidencia	51.338,02 €
Jefatura Comunicación e Imagen	43.922,75 €
Secretario/a Particular	35.471,38 €
Ayte. Serv. Operativos Presidencia	35.471,38 €
Asesor/a de Gobierno	35.471,38 €
Asesor/a de Grupo	35.471,38 €
Administrativo/a Delegaciones	26.021,85 €
Administrativo/a	26.021,85 €

En cumplimiento de la normativa vigente, el presente acuerdo deberá hacerse público en el BOP y a través del portal de transparencia".

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente y acuerdo plenario.

Córdoba a 6 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.